Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 532/00 Salta, 25 OCT 2000
Expediente Nº: 12.362/00

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. María Silvia FORSYTH, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 23 de Octubre del 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Lic. María Silvia FORSYTH**, D.N.I. Nº 16.883.891, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 23 de Octubre y hasta el 21 de Noviembre del 2.000 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
ML

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO